

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
FACULTAD DE INGENIERIA  
DEPARTAMENTO INGENIERIA  
METALÚRGICA

OTORGA BECA ARANCELARIA A ALUMNOS  
QUE INDICA.

---

SANTIAGO, 001942 . 11.04.19.

VISTOS: El DFL N° 149 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. OTORGASE 50% beca arancelaria correspondiente al primer semestre de 2018 a favor de los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Civil en Metalurgia, modalidad vespertina, que se indican:

ROJAS VALDÉS, Nadia Estefanía

Rut:

2. El beneficio arancelario señalado se otorgará para el primer semestre de 2018, según plan de estudio vigente.

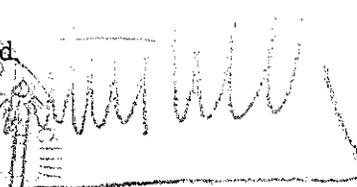
3. El alumno deberá obligatoriamente pagar el valor de la cuota básica de matrícula.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

Juan Carlos Espinoza Ramírez, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

GRL/JCER/PND/vaa

Distribución:

- 2. Facultad de Ingeniería
- 1. Contraloría Universitaria
- 2. Depto. Ingeniería Metalúrgica
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central